

LA ADMINISTRACION REYES

Escribe: ABEL CRUZ SANTOS

El terrible impacto de la secesión de Panamá tuvo para los colombianos el efecto maravilloso de obligarlos a ensayar —por primera vez en la vida política— la fórmula de la paz, al declarar, en patriótico acuerdo, cerrado definitivamente el ciclo de las guerras civiles.

En las elecciones presidenciales para el período de seis años, que se iniciaba el 7 de agosto de 1904, el partido conservador se dividió, concurriendo al debate con dos candidatos, los generales Rafael Reyes y Joaquín F. Vélez. El liberalismo, aún no repuesto de la derrota, no concurrió a los comicios. Resultó triunfante el general Reyes, nacido en Santa Rosa de Viterbo, Boyacá, en el año de 1850.

Desde su adolescencia, Reyes se destacó por su amor al trabajo, por su recia voluntad de superación. Fue un autodidacta, en el exacto sentido del vocablo. Su vida estudiantil, breve y precaria, discurrió en los colegios de Santa Rosa de Viterbo, Tunja y Duitama. Lo que siguió después, fue obra de personal esfuerzo. Quemando etapas, escalón por escalón, alcanzó las más elevadas posiciones.

A los diez y siete años deja el joven Reyes el solar boyacense. Se va al Estado del Cauca donde su hermano Elías tiene una importante casa de comercio. El desplazamiento de la quina en el mercado internacional precipita el colapso de la firma. Asume Rafael Reyes el pasivo, y lo cancela en su totalidad.

Después, con sus hermanos Enrique y Néstor, se lanza a explorar la Cordillera Occidental, entre el Valle del Cauca y la Costa del Pacífico. Realiza, luego, exploraciones en las vertientes del río Caquetá y sus afluentes. Se percata, entonces, de la

riqueza de esos bosques en caucho, quina, maderas. Explora la Cordillera de Pasto, hasta los ríos Putumayo y Caquetá. Establece en el primero la navegación por vapor; y avanza en sus exploraciones hasta algunos de los afluentes del Amazonas.

La guerra civil de 1885 interfiere la expedición de Reyes al Putumayo y el Amazonas. Se alista en el ejército del gobierno, y participa en las campañas del Cauca, Antioquia, Atlántico y Panamá. “Cuando el incendio de Colón —escribe Baldomero Sainín Cano— y la ocupación del Istmo por las fuerzas americanas en el mismo año, se embarca en Buenaventura en un carcomido pontón, remolcado por la cañonera Boyacá, para llevar la expedición a Panamá que recupera el Istmo y salva a Colombia de reclamaciones por muchos miles de pesos. Fue notorio durante esta campaña, que el general Reyes puso todo el valor de sus influencias para impedir los excesos comunes en nuestras guerras civiles, especialmente el rigor que suele gastarse con los vencidos”.

En el Consejo Nacional de Delegatarios lleva Rafael Reyes la representación del Cauca. Luego es ministro, legislador, diplomático. Debela, en sesenta días, la revolución de 1895. Y de su generosidad con los vencidos es buena prueba la declaración del representante Rafael Uribe Uribe al votarse, en el Congreso de 1896, la ley de honores al vencedor de Enciso: “No puedo dar mi voto por la espada al general Reyes por mi condición de vencido, pero tampoco puedo negarla al vencedor magnánimo”. Y vota en blanco.

La carrera política de Reyes no sufre interferencias. En 1898 representa a Colombia en la Conferencia Panamericana de México, en unión de Carlos Martínez Silva. En ese mismo año es elegido designado. Viaja a Europa en misión diplomática. Allá lo sorprende la guerra civil de los mil días, en la cual no participa. Sellada la paz en el Wisconsin, ve claro el peligro que amenaza el Istmo de Panamá, y aconseja la aprobación del tratado Herrán-Hay.

Consumada la separación, y reconocida por los Estados Unidos la nueva república, preside el general Reyes la comisión integrada por los generales Jorge Holguín, Pedro Nel Ospina y Lucas Caballero, que no habiendo podido desembarcar en Panamá, se traslada a Washington a presentar al Departamento de Estado la enérgica protesta de Colombia.

Aquí termina la brillante trayectoria de Rafael Reyes al tomar posesión de la Presidencia de la República el 7 de agosto de 1904.

REYES, PRESIDENTE

La separación de Panamá era un hecho demasiado latente para ser ignorado en el discurso inaugural del Presidente Reyes. Atribuyó el deplorable suceso a la “absoluta impotencia” en que se hallaba el país para defender su integridad territorial y sus fueros de nación soberana.

Al asumir las responsabilidades del gobierno es de admirar en Reyes la rápida transformación del militar en caudillo civil, al servicio del progreso y de la convivencia entre los colombianos. “Aspiro —declaró en aquella solemne ocasión— a establecer un gobierno verdaderamente nacional, por la amplitud de sus miras, por la honradez de sus prácticas... Dejemos a un lado, para siempre, las armas destructoras, olvidemos los grados militares alcanzados en aquellas luchas, empuñemos los instrumentos del trabajo que honra y dignifica”.

Con clara visión del país consideraba el Presidente Reyes las vías de comunicación como elemento esencial para su desarrollo. “Si aspiramos a que Colombia sea factor en el comercio internacional y que continúe suministrando su incipiente producción a los mercados del mundo... necesariamente tenemos que mejorar nuestros procedimientos industriales y reducir los gastos de transporte, mediante la apertura de vías de comunicación que nos abran fácil acceso al mercado exterior”.

Esas declaraciones, a raíz de la guerra de tres años, tuvieron enorme trascendencia; descubrían al país en ruinas amplios horizontes de bienestar y de concordia. Las palabras del mandatario se tradujeron en hechos. Llamó a su primer gabinete a destacadas figuras del liberalismo. Al decir de Guillermo Camacho Carrizosa “Reyes hizo una revolución desde el poder, una revolución que no habría podido realizar un hombre doctrinario, teórico, de arraigados principios. No tuvo empachos de legalidad; era un alma creada, hecha para el mando; recia, absorbente, intromisora, y para quien las grandes luchas por la libertad y el derecho eran romance de ciegos”.

LA SITUACION FISCAL Y ECONOMICA

Pocos días después de su posesión, el 24 de agosto, envió el Presidente Reyes al Congreso un mensaje sobre la situación fiscal y económica del país, cuya gravedad no era posible ocultar. Por sueldos atrasados al poder judicial, al ejército, a los maestros, a los establecimientos de castigo, a las instituciones de asistencia pública, a lo cual se agregaba el servicio de la deuda externa en moratoria, se adeudaba la apreciable suma de \$ 427.062.500 que, reducidos a oro, equivalían a \$ 4.270.625.00. Esto sin contar las cuantiosas reclamaciones, de nacionales y extranjeros, por perjuicios sufridos en las guerras del 95 y del 99. La administración Reyes afrontaba un déficit que, dentro del monto global de un presupuesto de \$ 6.500.000.00, resultaba realmente agobiador.

La renta de aduanas, el principal de los ingresos públicos, tenía pignoradas varias unidades. Sus productos habían declinado apreciablemente por el contrabando y por la restricción de las importaciones que afectaban la capacidad importadora del comercio y de la industria.

Los productos de las salinas de Zipaquirá habían venido a menos con los pagos efectuados en especie durante la guerra civil. Los acreedores a quienes se había dado sal en pago de suministros y servicios mantenían enormes depósitos del artículo y lo vendían a un precio inferior al oficial.

La situación de los departamentos no era menos angustiosa. Especialmente la de aquellos que habían dado en arrendamiento sus rentas de licores y de tabaco con anterioridad a la vertical desvalorización del billete de curso forzoso.

Por el aspecto económico, sufría el país la contracción del numerario; el alto interés del dinero, que fluctuaba entre el 4 y el 6 por 100 mensual. La agricultura abandonada; la industria nacional extinguida.

LA SITUACION POLITICA

A estos graves problemas, se agregaba el político, tal vez más inquietante. El Senado, presidido por Joaquín F. Vélez—candidato vencido por el registro de Padilla, quien se había negado a darle posesión al Presidente Reyes— era decididamen-

te adverso a la política conciliadora de la nueva administración. Y en la Cámara de Representantes la minoría opositora contaba con elementos eficaces para obstaculizar los proyectos del gobierno.

Terminadas las sesiones ordinarias del congreso, solicitó el gobierno de las cámaras que designasen una comisión para convenir con el Poder Ejecutivo los proyectos que deberían considerarse en las sesiones extraordinarias. En vista del acuerdo a que se llegó al respecto, se dictó el decreto correspondiente. Pero la labor legislativa seguía estancada. Se acordó, entonces, reunir en un solo proyecto de autorizaciones los diversos proyectos recomendados. Y como toda ley de autorizaciones lesiona, en cierta forma, la potestad parlamentaria, sugirió el Presidente Reyes que se le otorgaran a condición de que serían consultadas, según el caso, con la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Junta Nacional de Amortización, respetables instituciones con las cuales deseaba compartir esa responsabilidad.

Pero ni aun así adelantó la expedición de la ley de autorizaciones. Vencido el primer período de sesiones extraordinarias, se convino otra segunda prórroga, también con resultado negativo para los proyectos del gobierno. El Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Dionisio Arango, en comunicación dirigida al Ministro de Gobierno, informaba que por falta de *quorum* no era posible cerrar el segundo debate de los proyectos. Y la mayoría de esa cámara, con la firma de conservadores y liberales, le hacía saber al Presidente de la República que ni en las sesiones ordinarias ni en las extraordinarias había sido posible dar evasión a proyectos para equilibrar el presupuesto dentro del régimen del papel moneda, sin sacrificar obras públicas, decretadas por el Congreso, que implicaban erogaciones de importancia.

Dado el espíritu transaccional de que estaba animado el Presidente Reyes incurrió en un error el Congreso de 1904 al cerrarle el paso, sistemáticamente, a los proyectos del gobierno. Las autorizaciones solicitadas se referían a la organización de las dependencias oficiales; crear, suprimir y refundir servicios; realizar arreglos para reanudar el servicio de la deuda pública; elevar las tarifas de algunos impuestos en vista de la desvalorización del papel moneda. La autorización para fundar un banco de emisión, como entidad autónoma, despertaba fuertes resisten-

cias, por el reciente insuceso del Banco Nacional. Además, la banca privada no lo miraba con buenos ojos porque se sentía competida.

Lo indicado era estudiar esos proyectos, sin prevención, para introducirles las enmiendas que se consideraran convenientes. La actitud negativa de los legisladores, olvidando la grave situación fiscal y económica del país, tenía que producir, como en efecto produjo, un resuelto viraje del gobierno hacia la dictadura. Así lo sugería el representante Rafael Uribe Uribe, cuando declaraba en la cámara baja: "Si el Congreso no le otorga al general Reyes las facultades que pide, haría bien el Excelentísimo Señor Presidente en tomárselas". Clausurado el Congreso, el representante Guillermo Valencia decía, en mensaje enviado desde Popayán al Jefe del Estado: "Desde los tiempos de Cromwell los gobiernos arriendan las casas de los parlamentos hostiles".

LA ASAMBLEA NACIONAL

Por Decreto Legislativo número 29, del 1º de febrero de 1905, se convocó una Asamblea Nacional para el 15 de marzo del mismo año, compuesta de tres diputados por cada departamento, designados por los Consejos de Gobierno departamentales o por las Juntas que hicieran sus veces, presididas por el respectivo Gobernador.

Como justificación de la medida, se decía en los considerandos del decreto que el Congreso no había expedido la ley de presupuesto, "indispensable para el funcionamiento de los poderes públicos"; que a pesar de los esfuerzos del Ejecutivo no había podido establecerse la necesaria armonía con el Legislativo y que, por lo tanto, sería ineficaz una nueva convocatoria del Congreso "para la reorganización administrativa y política del país, y peligrosa para la tranquilidad pública". Agregaba el decreto que la gran mayoría de las municipalidades y gran número de ciudadanos había condenado la acción perturbadora del Congreso que "frustró los anhelos nacionales, y pedido al Jefe del Ejecutivo que conjure los peligros que amenazaban la existencia de la Nación".

Se convocaba la Asamblea Nacional invocando el artículo 121 de la Constitución "para salvar de la anarquía la administración pública y a la Nación de los graves peligros a que la dejó expuesta el último Congreso". Y, para curarse en salud,

decía el último considerando del decreto: "Que no es en la Constitución sino en la suprema ley de la necesidad donde debe buscarse el fundamento de este acto trascendental".

La dictadura siempre encuentra precedentes para justificar sus medidas. Para el caso de la Asamblea Nacional se recordó que la revolución triunfante de Mosquera, en 1863, designó los diputados de la Convención de Ríonegro. Y que el Consejo Nacional de Delegatarios, tampoco había sido elegido popularmente. Consecuencialmente, la Asamblea Nacional del Presidente Reyes, para no quedarse atrás, asumió las funciones legislativas de cuerpo constituyente y las que corresponden al Congreso en sesiones extraordinarias.

A ella, pues, le sometió el gobierno los decretos dictados en ejercicio del artículo 121 de la Carta. Como primera medida, se aprobó el presupuesto expedido por el Ejecutivo a raíz de la clausura del Congreso. Y se adoptaron, también, otros decretos sobre organización de rentas y modificación de las tarifas de algunos impuestos.

Pero, entrando más a fondo, la Asamblea Nacional reformó la Carta de 1886 quitándole a los magistrados de la Corte Suprema el carácter vitalicio. Les fijó período fijo y atribuyó su nombramiento al Presidente de la República con aprobación del Senado. Fue suprimida la Vicepresidencia de la República y el Consejo de Estado. Se autorizó al gobierno para modificar la división territorial. Y se estableció el presupuesto anual. Se reformó la composición del Senado. Finalmente, se incorporó a la Constitución el principio democrático de la representación de las minorías en los cuerpos legislativos. Y se dispuso que mientras el general Reyes estuviera a la cabeza del gobierno el período constitucional sería de diez años, del 1º de enero de 1905 al 31 de diciembre de 1914.

LA ESTABILIZACION AL 10.000

Al iniciarse la administración Reyes el papel moneda en circulación había alcanzado la cifra fantástica de \$ 1.010.463.429. Era un peso muerto que gravitaba sobre la economía del país. Le correspondió a esa administración reconocer oficialmente el hecho cumplido de la depreciación de ese signo monetario. Que resultaba de la comparación de su valor nominal con su cotización en el mercado.

Fue esa la operación que se llamó la *estabilización al 10.000* Que consistió en declarar que el valor del billete de valor nominal de \$ 100 solo valía \$ 1.00. Operación que no fue ciertamente una originalidad del Presidente Reyes ni de su Ministro del Tesoro Guillermo Torres, ya que tenía antecedentes históricos muy conocidos, como cuando los *asignados* de la revolución francesa; los billetes emitidos en los Estados Unidos para financiar la guerra de independencia; como emisiones verificadas en la Argentina y el Brasil.

Dio margen a interesantes controversias entre juristas determinar si la pérdida del valor adquisitivo del billete de curso forzoso, que era del 99 por 100, correspondía al tenedor del mismo, y si esa diferencia beneficiaba al Estado. Al respecto escribió el profesor Esteban Jaramillo en su *Tratado de Hacienda Pública*:

“De acuerdo con muy respetables tratadistas, debemos concluir que aquella medida extrema no fue injusta, pues el público tenedor de los billetes, en el momento de la conversión, los había recibido por su valor efectivo, y no por el que rezaba la leyenda de ellos. Por lo demás, el pueblo colombiano aceptó de buen grado esta depreciación oficial, inmediata y efectiva de su moneda, por varios motivos: el país, arruinado por la cruenta revolución de tres años, suspiraba por cimentar su nueva vida económica sobre una base de seguridad y certidumbre; los pueblos, fatigados de la pesadilla del papel moneda, y por la fiebre de la especulación que ésta había despertado en todas partes, se hallaban sedientos de reposo y suspiraban por una norma menos variable e incierta en sus cálculos para el futuro. El instinto popular se dio cuenta, desde el primer momento, de que la valorización de un millón (\$ 1.000.000) en papel moneda y vuelta al patrón de oro por las vías normales, eran cosas que estarían por muchos años fuera del alcance de los recursos posibles del Estado. Y, por último, el amor propio nacional no podía resignarse a seguir viendo, en las cotizaciones diarias de los cambios exteriores, aquellas cifras reveladoras de la espantosa magnitud de nuestro desastre. . . De una plumada, por un procedimiento de alta cirugía económica, se libró el Estado del 99 por 100 de la carga que sobre él echara el papel moneda”.

En cuanto a las obligaciones contractuales, pactadas con anterioridad a la conversión (la ley 18 de 1904, sobre libre estipulación, se había anticipado a declarar que en ese caso el deu-

dor debería pagar "la cantidad de billetes que equivalga al valor de la obligación, según el precio corriente en el respectivo mercado al tiempo del pago". Sin embargo, a pesar de la previsión del legislador, fueron muchos los acreedores, especialmente entre personas pobres, que vieron esfumarse sus patrimonios al recibir, en cancelación de créditos, billetes cuyo valor adquisitivo era muy inferior al que tenían años antes, cuando se había pactado la obligación.

MENOS POLITICA Y MAS ADMINISTRACION

Llevó el general Reyes al gobierno un estilo nuevo, renovador. Pretendió hacer del país una gran empresa, administrada con criterio comercial, de la cual surgieran, como por encanto, la prosperidad y la convivencia entre los colombianos. Su gobierno brindó oportunidad a los llamados "hombres prácticos", sacados del comercio y de la actividad privada, para incorporarse al servicio público, con el slogan de *menos política y más administración*. Gustaba el gobernante de consultar la opinión de los hombres independientes de todos los partidos. Y con esa finalidad constituía juntas de notables para someterles las preocupaciones del Poder Ejecutivo en materia de empréstitos, ferrocarriles, sistema monetario, organización bancaria, etc.

LAS RENTAS REORGANIZADAS

Los ingresos ordinarios eran exiguos para financiar el ambicioso plan de obras públicas del Presidente Reyes. Era indispensable arbitrar más recursos. De acuerdo con las autorizaciones de la Asamblea Nacional de 1905, resolvió el gobierno reorganizar las rentas existentes, con un criterio centralista. Y al hacerlo invadió el coto sagrado de los fiscos nacionales, lo cual habría de ocasionarle tremenda oposición. Las rentas de licores y degüello eran departamentales; nacionalizadas darían mayores rendimientos. Su monopolio había dado buenos resultados en Antioquia y Cauca, y se deseaba generalizarlo. La renta de degüello se cambió por la de pieles, que ofrecía para su recaudo mayores facilidades. La nueva organización arrebató a los comisionistas un importante artículo de exportación; pero, en cambio, le suministró al gobierno un recurso en oro para estabilizar el cambio y, también, para atender puntualmente al servicio de la deuda externa. El tabaco, después de los licores, era el ingreso departamental más importante. La guerra de los mil días ha-

bía desorganizado esa renta en varias secciones del país. Al ser nacionalizada se redujo el impuesto, unificándolo en todo el territorio nacional, para fomentar el desarrollo de la industria. Las salinas terrestres y marítimas constituían una importante renta para la nación. Dadas en arrendamiento, por el sistema de remates, el fisco recibía sumas irrisorias. Incorporadas a las rentas reorganizadas, sus productos se elevaron en un cincuenta por ciento.

Al ser nacionalizadas las rentas de licores, degüello y tabaco se reconoció a los departamentos una participación anual, igual a la suma que por cada una de ellas habían recibido en el año anterior. Y, además, una participación adicional del 50 por 100 por el superávit que se derivara de la administración central. Que dio excelentes resultados, lo cual permitió equilibrar el presupuesto en los años de 1905 y 1906.

Pero el sistema de participaciones constituía una verdadera *capitis diminutio* para las entidades departamentales. Las convertía en menores de edad; en pupilos del Estado central. Y les quitaba toda iniciativa en la organización y recaudo de sus propias rentas. Especialmente en Antioquia, Cauca y Santander el sistema de las rentas reorganizadas provocó tremenda resistencia. El Presidente Reyes, dándose cuenta de la impopularidad de la medida, optó por suspenderla, devolviendo a los departamentos sus rentas en 1908.

LA PROTECCION INDUSTRIAL

La elevación, en un 70 por 100, del arancel aduanero se justificaba plenamente en presencia de la desvalorización del papel moneda. El Presidente Reyes convocó una junta de agricultores e industriales para que emitieran su opinión sobre las reformas que pudieran introducirse a la tarifa de aduanas. De los informes que al respecto se presentaron el mejor estructurado fue el de Emilio Restrepo Callejas, "muy ligado a la naciente industria textil antioqueña", al decir de Luis Ospina Vásquez.

El Decreto Legislativo número 15 de 1905, si bien tenía orientación proteccionista, no podía perder de vista el aspecto fiscal del arancel aduanero. Se limitaba a afectar en mayor escala los artículos superfluos y de lujo y a rebajar los derechos de importación para las materias primas y otros elementos indispensables para la industria nacional.

Al sentido práctico del gobernante no se ocultaba que la protección en esta forma era insuficiente. Que era indispensable complementarla con facilidades de crédito y ciertos subsidios. Y fue así como a la fábrica de hilados y tejidos de Bello, de la Compañía Colombiana de Tejidos, que se hallaba en liquidación, se le autorizó un empréstito de \$ 15 oro por cada uso y de \$ 130 por cada telar, hasta la concurrencia de \$ 40.000, con interés al 6 por 100 anual, a tres años de plazo. Una fábrica de tejidos de Cartagena fue subvencionada con \$ 400 mensuales durante tres años. A la de Samacá se le señaló una subvención indefinida de \$ 400 mensuales y se ajustó con ella un contrato de suministro de telas para el ejército. Se eximió de derechos de importación la maquinaria y materias primas para la fundación de fábricas de tejidos en los departamentos del Atlántico y el Magdalena. Iguales facilidades se dieron a industriales de Cundinamarca. Estos subsidios se concedían en forma contractual.

Se celebraron varios contratos para el establecimiento de refinerías de petróleo, con privilegio exclusivo, en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Magdalena, Cundinamarca, Tolima, Huila, Atlántico y Santander, en los años de 1905, 1906 y 1908. Se obligaba el gobierno a mantener una tarifa diferencial entre los derechos de importación al petróleo bruto y al refinado, no menor de cuatro centavos. De estos contratos solo se realizó el de los señores Diego Martínez & Cía., de Cartagena, que funcionó por varios años.

Con los señores Juan E. Olano e hijos, de Medellín, se firmó en marzo de 1908 un contrato para establecer fábricas de fósforos en Antioquia, Caldas y Valle. Se concedieron exenciones para la importación de maquinaria y materias primas. Se obligó el gobierno, además, a mantener durante veinte años la proporción existente entre los derechos de consumo y los de importación, y a no conceder ventajas similares a las fábricas que posteriormente se establecieran en aquellos departamentos. La de los señores Olano, de Medellín, se favoreció con esos subsidios y tuvo larga vida.

Muchos otros subsidios otorgó la administración Reyes con el laudable propósito de fomentar industrias en todas las regiones de Colombia. Las ya anotadas sacan verdadero a Luis Ospina Vásquez cuando escribe que el Presidente Reyes le "puso dientes" a la protección industrial.

De dos otras industrias fue, también, entusiasta animador el general. En frecuentes viajes a la Costa Atlántica pudo apreciar las condiciones de esa región para el cultivo del banano, y hacer de ese artículo un importante producto de exportación. Por personal intervención suya se fundó el ingenio azucarero de Sincerín, en Bolívar. Y, también, con su cooperación la industria azucarera en el Valle del Cauca evolucionó del primitivo sistema de la horma de barro al de azúcar centrifugado.

LAS OBRAS PUBLICAS

El dinamismo del Presidente Reyes tuvo amplia oportunidad para manifestarse, especialmente en las vías de comunicación. Empezó por crear el Ministerio de Obras Públicas, dotándolo de recursos ordinarios y extraordinarios. A todos los frentes les dedicó atención entusiasta. A las más apartadas regiones llegó el mensaje progresista del gobernante. Al pesimismo desolador se impusieron las primeras realizaciones. Hubo trabajo y buenos salarios para todos los colombianos, que se contagiaron de optimismo sobre el desarrollo del país.

Se reanudaron los trabajos en los ferrocarriles de Antioquia, Girardot y Pacífico. Llegó el primero, en 1909, a 82 kilómetros de Puerto Berrío. El del Pacífico inauguró la estación de Papagayeros, a 82 kilómetros de Buenaventura. El de Girardot, la mejor realización de Reyes, empató con el de la Sabana, en Facatativá. En 1907 el de Honda-La Dorada, llegó a Ambalema. Lo mismo que el de Bogotá-Zipaquirá; y del Tolima, de Girardot hacia Ibagué. Y avanzó en algunos kilómetros el de Bogotá al Salto del Tequendama. El ferrocarril industrial de Santa Marta a Fundación, llegó a 95 kilómetros del puerto. Se construyeron, además, varios ramales para el transporte del banano. Finalmente, se inició el ferrocarril de Puerto Wilches a Bucaramanga.

Los caminos de herradura empezaron a evolucionar a carreteras de macadam. Se dio gran impulso a la Central del Norte, que conectó a Cundinamarca y Boyacá con Bogotá. Y que el Presidente Reyes alcanzó a inaugurar en Belén de Cerinza a donde llegó en el primer automóvil importado al país.

Tampoco descuidó el Río Magdalena, por donde a principios de este siglo se movilizaba gran parte de la producción nacional. Se adelantaron trabajos para mantener el canal navegable en

buen estado de servicio. Se unificaron tarifas, itinerarios, para reducir a cinco días de bajada y a ocho de subida el viaje entre la Costa Atlántica y el interior del país.

DESDE LEJOS Y DESDE CERCA

Cuando se inició la administración Reyes el servicio de la deuda externa se hallaba en moratoria. Para el plan de obras públicas que proyectaba el mandatario era indispensable reanudar el servicio a fin de abrir al país la posibilidad del crédito exterior. Con ese fin viajó a Londres, con plenos poderes, don Jorge Holguín, con el cargo de Agente Fiscal. Y el 20 de abril de 1905 firmó un arreglo con la Asamblea General de Tenedores Colombianos, que se conoce con el nombre de Holguín-Avebury. Se establecía en ese convenio que el principal de la deuda era de £ 2.700.000 y que por concepto de intereses se adeudaban £ 351.000. El gobierno de Colombia se obligaba a reanudar el servicio a partir del 1º de junio de aquel año. Y como garantía pignoraba el 15 por 100 de la renta de aduanas y otros ingresos que, eventualmente, pudiera recibir en el futuro.

El efecto inmediato del convenio Holguín-Avebury fue el haber sacado a Colombia de lo que en el Stock Schange de Londres se llamaba "la pizarra", en la cual se inscribían los nombres de los países en mora en el servicio de su deuda pública. En consecuencia, se les cerraba las puertas del crédito. No solo a las entidades oficiales sino también al comercio y a la industria privados.

La cotización de los bonos colombianos mejoró apreciablemente en las Bolsas de Londres y París. Y así le fue posible a la administración Reyes obtener algunos empréstitos para financiar la construcción de los ferrocarriles de Girardot y Puerto Wilches.

Sin embargo, el convenio Holguín-Avebury dio oportunidad a una de las más interesantes polémicas de que haya memoria en la historia económica de Colombia. La inició Santiago Pérez Triana con la publicación en Londres del libro *Desde lejos*, en el cual censuraba la negociación, que sólo se limitaba a reanudar el servicio de la deuda, cuando lo indicado era la conversión de la misma, como se había hecho en 1873, con base en la cotización de los bonos en el mercado.

“Si hubiéramos emitido —escribía— con la mira de realizar la conversión, un nuevo papel del 6 por 100 de interés anual, ese papel, dado los hechos que se cumplieron, hubiera podido alcanzar una cotización de un 99 por 100; de suerte que para recoger las £ 2.700.000 valuadas al 20 por 100 sean £ 540.000 efectivas, con un papel al 90 habríamos necesitado £ 600.000 del nuevo papel del 6 por 100”.

Consideraba el señor Pérez Triana que había exceso de generosidad con los acreedores extranjeros en detrimento de los intereses nacionales, “cuando las prácticas establecidas en casos semejantes, los gobiernos en protección de estos intereses, toman la cotización por base de sus gestiones, u obtienen rebajas de consideración por medio de arreglos en que, una parte por lo menos, del valor adicional creado, beneficia al país respectivo”.

También estimaba excesiva la garantía específica de algunas unidades de la renta de aduanas. Le asaltaba el temor de que en caso de incumplimiento, se produciría la intervención diplomática y, consecuentemente, “la ocupación justificada de nuestras aduanas, de acuerdo con el pacto de 1905”.

Dada la elevada jerarquía de Santiago Pérez Triana y, también, sus importantes vinculaciones financieras en Londres, su libro *Desde lejos* que, a pesar de las restricciones de las oficinas postales de Colombia, tuvo amplia difusión en el país, no podía ni debía pasar inadvertido. Así lo comprendió don Jorge Holguín, quien dio a la publicidad, en 1908, su libro *Desde cerca*, editado en París.

Con serenidad, y guardando las debidas consideraciones para el crítico del convenio, iniciaba su réplica el señor Holguín, afirmando que no siempre el crédito de los países, se mide por la cotización de sus bonos en el mercado bursátil. “La cotización puede cambiar por mala situación de los mercados en general, por analogía con la depreciación de otros valores, por temor de una guerra, por malas cosechas, por temblores de tierra; en fin, por multitud de causas ajenas a la voluntad de los gobiernos. Puede suceder y sucede a menudo, que el gobierno esté cumpliendo religiosamente sus compromisos y que sin embargo su deuda baje de cotización; o al contrario, que por cualquier motivo se suspenda el pago de cualquier cupón y que a pesar de tan grave contratiempo la cotización aumente, por tenerse confianza plena en el crédito y en la solvencia del gobier-

no. Puede suceder también que por orden de un gobierno o por movimiento espontáneo, un grupo, v. gr., de banqueros se proponga con cualquier objeto, hacer alzar por medio de compras la cotización en el mercado de una deuda, y que por virtud de estas compras la cotización suba a más de la par, sin que esta alza sea parte a aumentar ni en un centésimo el crédito del gobierno comprador”.

Tampoco era dable comparar la posición de Colombia, a raíz de la guerra de los mil días, con su deuda externa en moratoria, con el crédito de países como Chile que, tradicionalmente, habían dado exacto cumplimiento a sus obligaciones con los acreedores extranjeros. “Si los estadistas colombianos —proseguía don Jorge Holguín— hubieran cumplido religiosamente los compromisos en el exterior, alguna parte de los inmensos capitales europeos que han ido a enriquecer a Chile, Argentina, Brasil y Uruguay, habrían ido a nuestro territorio, y hoy estaríamos recordando sus nombres con entusiasmo sin límites y mostrando sus retratos a nuestros hijos”.

Un polemista de los arrestos de Santiago Pérez Triana no podía darse, naturalmente, por satisfecho con las explicaciones del negociador del convenio Holguín-Avebury. Y, sin tomarse mucho tiempo, replicó en un opúsculo, editado en Londres en 1909, bajo el sugestivo título *Desde lejos y desde cerca*.

Como en Colombia a las cuestiones gramaticales se les daba en aquella época la mayor trascendencia, insertaba el señor Pérez Triana en su opúsculo, a guisa de prólogo, las cartas cruzadas con el ilustre filólogo don Rufino José Cuervo, a propósito de la expresión *desde lejos*, empleada como título de su libro. Me han dicho —escribía a don Rufino— que esa expresión no es castiza; que he pecado gravemente contra la gramática, grandísima y respetabilísima señora ante quien me inclino reverente...”.

Con citas de Cervantes y de Lope de Vega, entre otros, don Rufino José Cuervo resolvió fácilmente la consulta. El uso, según él, resolvía la cuestión. “Siempre se ha dicho *desde lejos y desde cerca*; y que ahora se dice lo demuestran usted y el señor Holguín, conformes, a lo que se me antoja, con todos los que hablan castellano”. Y concluía: “Si todos lo han dicho y lo dicen, no cabe duda de que es castizo...”.

El convenio Holguín Avebury era adicional y reformatorio del anterior, Roldán-Passmore, suscrito en 1896. En consecuen-

cia —replicó Pérez Triana— el arreglo de 1905 debió limitarse a establecer “el modo como la República debería pagar el 50% de los intereses atrasados, no rebajados por los Tenedores de Bonos, y en que constaba que los pagos por cuenta de interés y fondo de amortización de la deuda se reanudarían de acuerdo con el convenio de 1896”.

Efectivamente, en el convenio Roldán-Passmore, el gobierno de Colombia no había dado a los acreedores ingleses ninguna garantía específica. Simplemente se había obligado a apropiarse en los presupuestos las partidas correspondientes para el servicio de los bonos. En cambio, en el arreglo Holguín-Avebury se concedió al Comité de Tenedores de Bonos, no solo determinado porcentaje de la renta de aduanas, como garantía, sino las sumas eventuales que podría recibir la república por las reclamaciones pendientes, derivadas de la separación de Panamá.

Insistía Pérez Triana en su punto de vista, según el cual el convenio de 1905 con los acreedores ingleses debió tomar en cuenta la cotización de los bonos en el mercado. Esos papeles —escribía— son títulos al portador y son negociables. Pasan de mano en mano, como cualquier billete de banco. Sus actuales poseedores los habían adquirido, no por su valor nominal, sino por su cotización en la Bolsa, que fluctúa según las reacciones del mercado.

Olvidaba el señor Pérez Triana que las operaciones de conversión solo son posibles cuando el país disfruta de cierta estabilidad política y económica. La administración Reyes iniciaba una nueva era de rectificaciones. A raíz de una guerra civil, con moneda averiada y una economía en quiebra, faltaban los medios favorables para intentar siquiera la conversión de los bonos emitidos en Londres.

Cerrada la etapa de las guerras civiles, el convenio Holguín-Avebury se cumplió en toda su integridad, sin que el acreedor extranjero hubiera tenido que reclamar las garantías específicas. Así se extinguió la deuda inglesa, cuyo origen se remontaba a los primeros años de la república.

EL BANCO CENTRAL

Para saldar el déficit y para un plan de obras públicas solicitó el Presidente Reyes, en los comienzos de su gobierno, la cooperación de la banca privada. Le ofreció darle en adminis-

tración algunas rentas más una comisión del 10 por 100 en los recaudos. A condición de que los bancos aumentaran su capital y ofrecieran las nuevas acciones a los departamentos y a los centros comerciales más importantes del país. Y, previo estudio de su situación financiera, los autorizaba para emitir sobre su capital en oro, o su equivalente, igual suma en billetes bancarios, que no serían de curso forzoso, cambiables a su presentación.

En reciprocidad, los bancos estabilizarían el tipo de interés al máximo del uno por ciento mensual; abrirían sucursales en los departamentos; mantendrían el cambio sobre el exterior alrededor del 10.000 por 100. Y le concederían al gobierno un crédito de \$ 1.000.000 oro, al uno por ciento mensual, en los primeros seis meses de la vigencia del contrato y de \$ 2.000.000 en el segundo. Le entregarían al mismo la totalidad del producto de las rentas dadas en administración, del segundo año en adelante, previa deducción de la comisión acordada.

El gobierno consignaría en los bancos, para servicio del empréstito, las sumas de las rentas que se reservaba en administración, cargándoles un interés del 6 por 100 anual. Los bancos asumirían la amortización del papel moneda, dándole al gobierno, a partir del segundo año de la administración de las rentas, el 25 por 100 de su producto, y del tercer año en adelante hasta el quinto, el 50 por 100.

No podían ser más amplias y liberales las propuestas del Presidente Reyes a la banca privada. Sin embargo, por causas diferentes, no fueron aceptadas. Algunos bancos alegaron la falta de capital y la imposibilidad de aumentarlo en aquellas circunstancias. Y otros, que su organización no les permitía encargarse de la administración de las rentas ofrecidas en garantía.

Cerrada esa puerta, el Presidente Reyes no se dio por vencido. Convocó inmediatamente una junta de comerciantes y hombres de negocios para ofrecerles las mismas garantías y privilegios que la banca privada se había abstenido de aceptar. Y fue así como surgió el Banco Central que, a más de las funciones de un banco comercial, se encargaría, también, de la administración de las rentas de licores, pieles, tabaco, cigarrillos y fósforos, ya fuera directamente o dándolas en arrendamiento por el sistema de remates.

El Banco Central le abrió al gobierno un crédito flotante de \$ 1.000.000 en oro en el primer semestre de la administra-

ción de las rentas, y de \$ 2.000.000 en el segundo. Y de ahí en adelante por el saldo líquido del producto de las rentas, después de deducir, en 1906, el 25 por 100; de 1907 en adelante, el 50 por ciento para la amortización del papel moneda.

En compensación se le concedió el privilegio de emisión por treinta años para emitir billetes bancarios en oro, cambiables a su presentación por su valor nominal en esa moneda o por su equivalente en cualquiera otra. El privilegio de emisión se limitaba hasta por una suma igual al doble del capital pagado, debiendo el Banco conservar en caja, en oro o en moneda legal equivalente, un 30 por 100 por lo menos del valor de los billetes emitidos y dados a la circulación.

Gozaba el Banco Central de franquicia postal y telegráfica; exención de derechos de aduana para la introducción de sus billetes, muebles y útiles de escritorio y de los derechos de registro para sus escrituras.

El Banco Central financió la administración Reyes; recogió el déficit de tesorería y atendió puntualmente al servicio de la deuda externa. Además de préstamos a la Nación se los hizo también a varios departamentos como anticipo de las participaciones que les correspondían en las rentas nacionalizadas.

Sin embargo, como lo anota Guillermo Torres García, los billetes emitidos por el Banco Central nunca merecieron la confianza pública. El mal recuerdo del Banco Nacional no se había borrado de la memoria de los colombianos. Además, la excesiva influencia del gobierno en el nuevo instituto contribuía a generalizar la desconfianza. De ahí que los billetes que salían del Banco por la mañana regresaban, para su cambio, en las horas de la tarde. El ingenio bogotano dio en llamarlos, por esa causa, los *semi-internos*.

Tampoco el Banco Central realizó una de las finalidades incorporadas en su estatuto orgánico: la amortización del papel moneda de curso forzoso. La ley 35 de 1907 destinó a gastos comunes de la administración los fondos especiales asignados para tan saludable propósito.

EL COLAPSO FINAL

La prórroga del período presidencial por diez años, decretada por la Asamblea Nacional, fue el principio del fin de la dictadura progresista del general Rafael Reyes. Ningún gober-

nante ha resistido en Colombia esa prueba de fuego. En el lapso de cinco años se habían acumulado muchos motivos de inconformidad, que esperaban un momento propicio para estallar. La disolución del Congreso; el destierro de algunos parlamentarios; los decretos de alta policía nacional; los inicuos fusilamientos de Barrocolorao; el excesivo centralismo; la prensa amordazada; los indebidos privilegios otorgados al Banco Central, a cuya sombra se improvisaron grandes fortunas.

Los tratados Cortés-Root y Cortés-Arosemena, precipitaron el colapso final. Fueron la brizna de paja que dobla la jiba del camello, en la leyenda oriental. La opinión pública se manifestó abiertamente opuesta a ambos convenios, con los cuales el Presidente Reyes intentó llegar a un acuerdo con los Estados Unidos por los hechos deplorables ocurridos en Panamá el 3 de noviembre de 1903. En el propio seno de la Asamblea Nacional —reconocidamente adicta al jefe del gobierno— se inició la oposición. Que llegó a ser incontenible cuando el ilustre patricio Nicolás Esguerra, en valeroso memorial, le negó a la Asamblea personería para impartir su aprobación a ambos tratados, que requerían la de un Congreso, elegido por el voto popular.

El 13 de marzo de 1909, los estudiantes, los clubes sociales, las gentes del pueblo, se rebelaron contra la dictadura. El Presidente Reyes, dándose exacta cuenta de la situación, no quiso imponerse por la fuerza, como tantos otros tiranuelos tropicales. Presentó renuncia de su cargo. Lo reemplazó el designado don Jorge Holguín, quien, para calmar los ánimos, retiró de la consideración de la Asamblea, los dos tratados, causa del conflicto. Pero la oposición no se dio por satisfecha. Ni cuando el gobierno devolvió la libertad a la prensa, convocó a elecciones y señaló fecha para la reunión del congreso. Las elecciones se efectuaron en los primeros días de mayo. Por cierto las más correctas que hasta entonces hubiera presenciado el país. El Presidente Reyes dio el gesto ejemplar de dar su voto a la lista de la Unión Republicana, agrupación de conservadores y liberales, para restaurar el sistema democrático.

Luego, se ausentó del país. Y en patriótico mensaje, suscrito en Lausana el 20 de agosto de 1909, hizo esta histórica declaración, que hechos posteriores se encargaron de ratificar muchos años después: “En Colombia no será posible de hoy en adelante gobernar pacíficamente sin el concurso desinteresado de todos los buenos elementos en que se ha dividido la opinión,

y las diferencias de los partidos que se formen y sus luchas en lo futuro versarán sobre puntos administrativos, pues los principios han venido a ser propiedad común...”.

Llevó, con nobleza y dignidad, el general Rafael Reyes varios años de voluntario exilio. Cuando regresó al país, en 1918, fue recibido con respetuosa consideración. Nunca dejó de preocuparse por cuanto pudiera contribuir al desarrollo de Colombia. “Jamás se le oyeron a Reyes —comenta Eduardo Lemaitre— desde su caída, frases que denotaran rencor o resentimiento. Una sola vez, al llegar a Santa Rosa de Viterbo, su tierra natal, y observar cómo la Carretera Central del Norte no había pasado de ese punto, donde él la dejara al abandonar el poder, exclamó: Hasta aquí llegamos los ladrones”...

Poco tiempo después, ese gran profesor de energía rindió su tributo a la madre común, el 19 de febrero de 1921. Y don Marco Fidel Suárez, Presidente de Colombia, al expresar, en el cementerio central de Bogotá, el reconocimiento de sus compatriotas, iniciaba, con austeras palabras, la etapa de las revaluaciones históricas.

F U E N T E S

Arroyo Diez Miguel.—El general Rafael Reyes.

Camacho Carrizosa Guillermo.—Rafael Reyes.

Holguín Jorge.—Desde cerca.

Jaramillo Esteban.—Tratado de Hacienda Pública.

Lemaitre Eduardo.—Reyes.

Ospina Vásquez Luis.—Industria y protección en Colombia.

Pérez Triana.—Desde lejos.—Desde lejos y desde cerca.

Sanín Cano Baldomero.—Administración Reyes.

Torres García Guillermo.—Historia de la moneda en Colombia.